

ACTA Nº 12/2016

**ACTA PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

CONCEJALES:

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)

D^a Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS + PSOE)

D. José Cruz Sola (P.P.)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. Gabriel E. Marín García (VMR)

D. José Damían C. Guijarro Martín (VMR)

D. Fernando Román Aguilera (CUV)

D^a Sara Saavedra Garlito (CUV)

D^a Gema Revenga Fernández (CUV)

D^a M^a Teresa Monroy Vargas (ALMAs)

D. José Manuel Ruiz González (U.D.M.R.)

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 10:35 horas del día 16 de Diciembre de 2016 se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Oscar Cerezal Orellana asistido por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, D^a Vanessa Mateo Heredero, que da fe del mismo.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

1º. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2016.

Sr. Alcalde: Con esta no disponibilidad de crédito, con este acuerdo que queremos adoptar, lo que hacemos es cumplir con las directrices marcadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, con respecto a la regla de gasto y nos permite comenzar el ejercicio 2017 con una situación presupuestaria para poder destinar todos los recursos municipales a inversiones públicas a los vecinos, y no tener que tomar un plan económico-financiero en el futuro que delimitaría mucho la acción del gobierno y la gestión durante el año 2017.

Quiero agradecer a la Sra. Interventora y a los Servicios de Intervención, por el trabajo realizado urgente, puesto que fue una decisión de última hora de adoptar esta medida que era una posibilidad, pero que hasta el último momento no la adoptamos, viendo el resultado presupuestaria igual era la ejecución del 2016 y lo que ha permitido ajustando y sacando pequeños remanentes que han sobrado en cada una de las partidas del Presupuesto vigente, conseguir la cantidad de 368.100 euros , con lo que cumplimos la regla de gastos. Si se aprueba en el Pleno, se remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales **PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.) APROBAR LA DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2016**, con el siguiente tenor literal:

“Visto el informe de Secretaría de fecha 2 de diciembre en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del crédito.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda

Visto que la declaración de no disponibilidad de créditos que se propone por importe de 368.100 euros de las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto municipal vigente:

PROGRAMA	ECONÓMICA		CRÉDITOS DECLARADOS NO DISPONIBLES
011	31100	Deuda Pública. GASTOS FORMALIZACION, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	8.100,00
011	91381	Deuda Pública. Amortización PRÉSTAMO ADQUISICIÓN LOCAL USOS MÚLTIPLES	6.500,00
132	16000	Seguridad y Orden Público. SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	2.500,00
150	16000	Administración General de Vivienda y urbanismo. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	1.000,00
151	22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	85.000,00
1532	16000	Pavimentación de vías públicas. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	7.000,00
1532	20300	Pavimentación de vías públicas ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO	4.000,00
1532	20400	Pavimentación de vías públicas. Arrendamiento vehículos	4.000,00
1532	21001	Pavimentación de vías públicas OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	15.000,00
1532	21300	Pavimentación de vías públicas MANTENIMIENTO MAQUINARIA	2.000,00

1532	21400	Pavimentación de vías públicas CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	3.000,00
1532	22100	Pavimentación de vías públicas ENERGIA ELÉCTRICA	2.000,00
1532	22699	Pavimentación de vías públicas OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
1532	60102	Pavimentación de vías públicas URBANIZACIÓN/EQUIPAMIENTO VÍAS USO PUBLICO	34.000,00
160	21001	Alcantarillado OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	2.000,00
161	21001	Abastecimiento domiciliario de agua potable. OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	4.000,00
165	21001	Alumbrado público. OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	10.000,00
165	22100	Alumbrado público. ENERGIA ELÉCTRICA	20.000,00
170	22699	Administración general del medio ambiente. OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
231	21200	Asistencia social primaria. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.000,00
231	22000	Asistencia social primaria. Ordinario no inventariable	2.000,00
231	22100	Asistencia social primaria. ENERGIA ELÉCTRICA	4.000,00
231	22103	Asistencia social primaria. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	3.000,00
231	48000	Asistencia social primaria. ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	4.000,00
231	60900	Asistencia social primaria. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	5.500,00
231	61900	Asistencia social primaria. OTRAS INVERSIONES POR REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	2.000,00
231	62500	Asistencia social primaria. MATERIAL INVENTARIABLE	4.000,00
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	2.000,00
3321	60900	Bibliotecas públicas. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	5.000,00
3321	61900	Bibliotecas públicas. OTRAS INVERSIONES POR REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	3.000,00
334	22100	Promoción cultural. ENERGIA ELÉCTRICA	5.000,00
334	22103	Promoción cultural. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	6.000,00
334	60900	Promoción cultural. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.000,00
337	21200	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.000,00
920	16000	Administración General. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	9.000,00
920	20200	Administración General. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3.000,00
920	22002	Administración General. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00

920	22699	Administración General. OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00
920	23300	Administración General. Otras Indemnizaciones por razón del servicio	1.500,00
920	61102	Administración General. EQUIP/REPOSICIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	3.000,00
920	83000	Administración General. PRESTAMOS REINTEGRABLES A EMPLEADOS	12.000,00
925	22000	Atención a los ciudadanos. Ordinario no inventariable	2.500,00
925	22710	Atención a los ciudadanos. SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00
925	62500		0,00
929	22699	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. OTROS GASTOS DIVERSOS	24.000,00
929	48906	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. OTRAS TRANSFERENCIAS	4.000,00
931	16000	Política económica y fiscal. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	5.000,00
		TOTAL	368.100,00

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias detalladas por importe total de 368.100 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública

CUARTO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública (*u órgano de tutela correspondiente*) que tenga a bien este informe presentado y admita los compromisos adquiridos en el mismo para reparar la situación, evitando así la posible aplicación de las medidas contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2017.

El Sr. Alcalde, lee la Memoria de Alcaldía que dice así:

“El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legislativo de 5 de marzo de 2004, y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla

la citada Ley en materia de presupuestos, determinan que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales “constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, cuyo importe en gastos asciende a 8.777.610 euros y de ingresos asciende a 9.256.668 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

El Presupuesto es un documento de gran importancia, no sólo como elemento de planificación, sino también por el carácter limitativo que tiene en relación con los gastos en él recogidos, y permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. Se puede decir que es el modelo que representa las diferentes expectativas de actuación, desarrollo y prestación de servicios de la Entidad Local. Así, la estructura presupuestaria que durante estos años hemos aplicado ha propiciado un control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir.

El Presupuesto es, además, el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos previstos. Da respuesta, de tal manera, a las distintas necesidades a las que se enfrenta el Ayuntamiento en el momento actual; procurando, al mismo tiempo y en todo caso, hacerlo desde una posición estable y realista, que permita consolidar los pilares sobre los que debe descansar la propuesta de consolidación y modernidad del Manzanares El Real del futuro.

Así, con la presentación del presente Presupuesto se pretende consolidar y garantizar el mantenimiento de una gestión económica eficaz, que ha sido capaz de construir un modelo municipal económicamente saneado y socialmente avanzado en Manzanares El Real, en el que el pago a los proveedores sigue siendo un ejemplo envidiado por otras administraciones, las ratios de endeudamiento continúan bajísimas o los remanentes positivos de tesorería son un hito no solo en la historia de nuestro pueblo sino en los de todos los pueblos de nuestro entorno. Asimismo, permitirá mantener proyectos que considero básicos para nuestros vecinos: becas de comedor, proyectos sociales, inversiones al alza en deportes, cultura, educación, juventud o el avance en mejora de instalaciones y servicios públicos de calidad.

El Presupuestos 2017 que traigo a debate y aprobación por el Pleno municipal refleja la continuidad de un modelo de gestión que ha demostrado que da muy buenos resultados para nuestro municipio. Un modelo que prioriza las políticas activas de bienestar social en el que la inversión en las personas y en sus necesidades es la prioridad sobre cualquier otra consideración. El gasto público municipal en políticas

sociales, educativas, culturales, juveniles y deportivas, siguen al alza manteniendo los compromisos adquiridos con la ciudadanía en cuanto a servicios públicos de calidad, pero siempre con la seriedad y el rigor en la ejecución del gasto y en la optimización de los ingresos que nos ha permitido consolidar una situación económica positiva, a pesar de la adversidad económica general, en el marco financiero de las Administraciones Locales.

El Presupuesto 2017, elaborado con toda la prudencia a la que nos obliga la falta de un marco general de donde recoger diversos parámetros por la ausencia de unos Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 aprobados, pese a que hemos ajustado las fechas de presentación a la espera de que esta situación se solventara, nos garantiza que el Ayuntamiento de Manzanares El Real continuará con la rigurosidad presupuestaria de otros ejercicios, que supuso el inicio un nuevo camino en la gestión de las políticas económicas municipales, garantizando a lo largo de estos años tanto el cumplimiento del equilibrio financiero como que el municipio haya podido prestar unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos reduciendo, en la medida de nuestras posibilidades, las diferencias sociales -a través de becas y ayudas escolares, juveniles, deportivas... o directamente en los planes de emergencia social que hacen que nuestros vecinos en situación de descuelgue social puedan recibir ayudas al alquiler, sostenimiento de los suministros básicos del hogar - gas, luz...- o atención directa en nuestro Banco de Alimentos. Programas que gestionamos de forma directa y/o mancomunada con el rigor y la seriedad de estar comprometidos con una política social activa no sólo asistencial sino integradora y potenciadora de una recuperación de la autosuficiencia económica de nuestros vecinos a través de Planes de Empleo propios o autonómicos.

Estamos ante unos Presupuestos realistas y conocedores de las necesidades del municipio, que dan cobertura económica y administrativa al cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos, no sólo por la necesaria gestión de servicios ya en marcha, sino por la responsabilidad de ejecutar los compromisos, recogidos en el denominado Proyecto Manzanares, adoptados con los vecinos, que son para mí irrenunciables porque creo y he cumplido durante estos años.

Los Presupuestos 2017 recogen también, aprovechando la puesta en marcha del Plan de Inversiones Regional de Madrid, una ambiciosa política de inversiones cofinanciadas que recogen actuaciones básicas y necesarias para nuestro pueblo comprometidas en el Proyecto Manzanares, documento de gestión que se hizo público al conjunto de la ciudadanía como plan de trabajo del Equipo de Gobierno Municipal hasta fin de legislatura.

Las inversiones concretadas, algunas cofinanciadas y otras íntegramente municipales para el ejercicio 2017 recogen:

- Remodelación y modernización del Polideportivo Municipal.
- 2ª fase de la operación asfalto.
- Puesta en marcha del salón multiusos/teatro en la Plaza del Pueblo.
- Peatonalización y eliminación de barreras arquitectónicas del centro del pueblo.
- Recuperación del Arroyo Cortecero para su uso público.

Asimismo se han generado créditos suficientes para afrontar nuevas inversiones y/o labores de mantenimiento necesarias para mejorar nuestro municipio tanto en instalaciones como en parques, jardines y viales públicos, que se irán materializando gracias al estudio de la situación real de ejecución de las previsiones presupuestarias y a través de nuevos proyectos que iremos presentando durante el año 2017.

Por tanto, presento un Presupuesto continuista tanto en la línea de la veracidad y rigurosidad en la previsión y control de los ingresos y los gastos como en las líneas esenciales que vertebran todo el documento y que ya generaron amplios consensos en anteriores ejercicios:

- Prioridad absoluta del gasto social.
- Potenciación de los servicios públicos con los modelos de gestión que en cada caso garanticen el necesario equilibrio entre el máximo respeto a los derechos sociales y laborales de los trabajadores, la mejor calidad y atención a los usuarios y la optimización de los recursos disponibles.
- Desarrollar y mejorar las infraestructuras y dotaciones públicas.
- Consolidar los parámetros de austeridad para reinvertir esos recursos en mejoras de la vida de nuestros vecinos.

Asimismo, quiero destacar dos puntos en concreto:

- Este Presupuesto recoge el cumplimiento de otro compromiso adoptado por este alcalde, no solo a través del programa electoral con el que me presenté a las elecciones, sino también en el discurso de investidura y refrendado en el Proyecto Manzanares: la ampliación de las políticas ya existentes de Participación Ciudadana con una partida de 100.000 euros destinadas a los proyectos que asociaciones, partidos políticos o vecinos, de manera directa o a través de los Consejos Sectoriales, decidan presentar a votación directa de la ciudadanía a través de los procesos y reglamentos que nos hemos dotado, completando por tanto nuestro anterior modelo de recogida de propuestas a través de asociaciones, comunidades de vecinos, entidades de gestión... que se ve reforzada por este nuevo proceso que estamos poniendo en marcha.
- De nuevo, con este Presupuesto que someto a la consideración del Pleno en el ejercicio de mis competencias como alcalde, garantizo no sólo la prestación y ejecución de los servicios y proyectos que hemos desarrollado y pretendemos reforzar en las materias de competencia estrictamente local, sino también la viabilidad económica de aquellos otros servicios complementarios o impropios que durante estos años hemos ido generando y que, pese al desconocimiento parcial o general de algunos, nos sitúa como un municipio no solo pionero en toda la Sierra de Madrid en la prestación de servicios sino a la cabeza en cantidad y calidad de actividades a las que los vecinos de Manzanares El Real accedemos gracias a una gestión económica eficaz y a un compromiso verdaderamente municipalista, como puedan ser el elevadísimo compromiso de gasto en educación - psicopedagogos, apoyos escolares, escuela infantil, conserjes...-, bienestar social - ambulancia, autobús interno...-, juventud, deporte de base subvencionado al 60% de su coste real y numerosas otros servicios que nos hacen

estar orgullosos del pueblo en que vivimos y del modelo de sociedad plural e integradora que estamos ayudando a consolidar.

CONCLUSIÓN

Para finalizar, debo recordar que un Presupuesto se elabora recogiendo el resultado de años de gestión y en nuestro caso de una gestión que ha dado muy buenos resultados, económicos y sociales. No es por tanto un Presupuesto realmente nuevo, sino que es claramente la continuación de un modelo de buenas prácticas y cumplimiento de compromisos reales.

Estamos ante un nuevo ejemplo del necesario y sano municipalismo real, ejercido no través de proclamas ni sugerencias gratuitas no sustentadas en propuestas reales y financieramente dotadas, sino a través de la única herramienta política con que contamos: convertir compromisos adoptados ante la ciudadanía -como el Proyecto Manzanares - en realidades ejecutables y sostenibles en el Presupuesto Municipal. Con el único fin de seguir desarrollando un modelo de gestión social, viable y comprometida con el cometido que tenemos encomendado por nuestros vecinos: gestionar de la manera más eficaz posible y mejorar la calidad de vida de la gente. De toda la gente.

En tal sentido, elevo a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente Estado de Ingresos y Gastos:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I - Impuestos Directos:	4.135.168 €
CAPÍTULO II - Impuestos Indirectos:	90.000 €
CAPÍTULO III - Tasas y otros Ingresos:	1.099.500 €
CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes:	2.013.288 €
CAPÍTULO V - Ingresos Patrimoniales:	33.900 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI - Enajenación de Inversiones Reales:	530.000 €
CAPÍTULO VII - Transferencias de capital:	913.813 €
CAPÍTULO VIII - Activos Financieros:	1.000 €
CAPÍTULO IX - Pasivos Financieros:	440.000 €
TOTAL: 9.256.669 €	

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I - Gastos de Personal:	3.381.820 €
CAPÍTULO II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	2.493.167 €
CAPÍTULO III - Gastos Financieros:	64.300 €
CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes:	140.634 €
CAPÍTULO V - Fondo de Contingencia:	733.818 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI - Inversiones Reales:	1.823.704 €
CAPÍTULO VII - Transferencias de Capital:	0 €
CAPÍTULO VIII - Activos Financieros:	12.000 €
CAPÍTULO IX - Pasivos Financieros:	128.167 €

TOTAL: 8.777.610 €

Sr. Ruiz: Siendo coherente lo que he votado en anteriores ocasiones sobre gastos que se incluyen en este Presupuesto, voy a votar no, por esa coherencia política porque si he votado no en algunas cosas independientes, no puedo votar ahora el Presupuesto que sí.

Sra. Monroy: Hay muchas cosas que está haciendo muy bien. No estoy de acuerdo en la compra de la sala multiusos. Estoy en contra, son 420.000 euros más unos 300.000 euros y pico de arreglarlo.

No he visto lo que han comprado, soy una Concejala de este municipio y tenían que haber dicho vamos a verlo. A lo mejor, mi encomiamento, que creo que no lo es, hubiera cambiado. Donde no se me invita, no voy.

Me da mucha pena, que Concejales que en principio, estaban de acuerdo que había que revisarlo, están todos a favor. A lo mejor estoy equivocada.

Con una buena cantidad de dinero, la Casa de Cultura, que está infravalorada, se podía haber hecho muchas cosas.

Es un Presupuesto que tienen razón, que tenemos da mucha importancia a la educación y le felicito. Se falla en cosas como lo de comprar. Comprar eso, es una barbaridad. Están gobernando y van a hacer su programa.

Creo que no vale para cine, no reúne las condiciones. Escucharé y tomaré mi decisión.

Sr. Román: Vamos a votar en contra por tres motivos fundamentalmente. Estos Presupuestos se han elaborado sin contar con el resto de grupos. Los Presupuestos se nos han remitido con una semana de antelación para su estudio, lo cual, impide que se estudien con el rigor que merecen.

En segundo lugar, prácticamente ninguna de las propuestas que hicimos se han incluido.

En tercer lugar, de los compromisos que asumieron para la aprobación de los Presupuestos vigentes, del año 2016, no se ha realizado ninguna de ellas.

Por esos tres motivos, vamos a votar en contra.

Sr. Alcalde: Con todo el respeto de su decisión legítima de votar en contra. Los Presupuestos Municipales, se han presentado y se han elaborado cuando se ha elaborado y saben, o deberían saber las dificultades que supone elaborar un Presupuesto Municipal.

Los Presupuestos Municipales, recogen una foto real de un modelo de gestión, que viene refrendada por Presupuestos pasados y una línea de actuación municipal del año 2007, que también viene heredando realidades del pasado de cuando gobernaron otros y cuando gobernaron gente de similar corte político al mío.

Lo que recoge el Presupuesto es una foto real de que pueblo queremos. El Presupuesto refleja un modelo claro que deberían de conocer. El Presupuesto no se elabora en quince días, se elabora día a día, cada año, cada día de Presupuesto anterior. Este Presupuesto se inició a elaborarse el 1 de enero, porque lo que hace es continuar con un modelo de gestión.

Es evidente, que algunas de las cosas que nos plantearon en esa reunión hace quince días, no se han recogido, pero no se han recogido, porque no se podían recoger. Plantearon cuestiones que ya están en el Presupuesto Municipal, y entiendo, que las plantearon por desconocimiento. Cuestiones sobre gasto social y plan de emergencia, que ya existen. No hay ningún vecino de Manzanares El Real, que no esté atendido en situación de emergencia.

Plantearon otras propuestas bastante óptimas, como puede ser una parte de la formación que destinamos en el Presupuesto, para destinar a formar en el desarrollo del turismo y guías turísticos, y estamos de acuerdo. No compartimos, en fijar en el Presupuesto un compromiso de contratar el Ayuntamiento guías turísticos, porque entendemos, que la formación que demos deberá de servir para el autoempleo.

Nos plantearon que creáramos un sistema de intermediación socio-laboral, que el Ayuntamiento ejerciera, entre Ayuntamiento y ciudadanos para que empresas pudieran ofertarse. El Ayuntamiento lo va a hacer, es un compromiso que tenemos adoptado y recogido, a través de la web municipal, habrá un apartado, el Ayuntamiento no va a ser, va a ser una agencia de colocación, para cuando un vecino pida un fontanero, le demos fontaneros.

Hemos hecho planos turísticos, donde la parte de atrás, no solamente vienen comercios, también vienen autónomos. No hacemos el servicio de intermediación.

Han planteado que el aparcamiento de la rotonda del Montañero, haya un vigilante y creemos empleo.

Ese aparcamiento se va a abrir gratuito, pero sin ningún tipo de vigilancia. No creemos que haya que generar empleo que no sean necesarios.

Plantearon un incremento en la partida de presupuestos participativos. Les dije, que hemos incorporado una cantidad que era la que podíamos incorporar en este primer ejercicio viendo el resto del Presupuesto, arañando de otras partidas, de otros servicios. He aumentado la partida con un total de 100.000 euros.

La única cuestión, que planearon de manera concreta, fue el huerto agroecológico, sin soporte presupuestario, sin saber proyecto, sin saber nada.

Para el Presupuesto Municipal, se vienen con propuestas, cuánto cuesta, que modelo.

En Prado Puente se va a destinar un parte a huertos, va a tener un modelo y nos comprometemos a debatir ese modelo y de ahí decidiremos cuanto nos cuesta. No dijeron nada en concreto.

No plantearon ninguna de las cuestiones, ninguna fue concretada. No plantearon nada.

A la gente se le ayuda. Tenemos becas para que sus hijos puedan ir a la escuela infantil. Tenemos ayudas a mujeres de violencia de género y contratamos mujeres directamente de mujeres de violencia de género y contratamos a mujeres en situación de exclusión. Todo eso ya existe y se hace. No podemos meter lo que ya hay.

Entiendo su no, me parece lógico y previsible, considerando que tal y como vinieron a hablar con nosotros no había vía de negociar nada, porque no había nada que negociar.

Sra. Saavedra: Me gustaría saber cuál ha sido la forma de acceder a la documentación cuando desde septiembre, en cada Pleno, en lo ruegos y preguntas, hemos solicitado adelanto de la documentación de los Presupuestos y Vd. ha dicho Pleno tras Pleno, que no nos preocupemos, que en una semana, dos semanas.

Entendemos que es un trabajo complicado, entendemos que la Sr. Interventora ha trabajado duramente en el Presupuesto, pero desde septiembre nos han estado diciendo que no nos preocupemos que nos iban a adelantar la documentación y llegamos a siete días y nos entregan más de doscientas hojas, que para votar a favor, tenemos que hacer un trabajo con rigor, con estudio. Por otro lado, sino han cumplido sus compromisos del Presupuesto anterior, que confianza vamos a tener para apoyar el de ahora. No es síntoma de transparencia y claridad el poco tiempo que hemos tenido, cosa de lo que presume. Entiendan que no es un no cualquiera. Es un no con mucha justificación.

Hemos planteado muchas propuestas en la reunión de presupuestos privada, que como dice la Sra. Monroy, que no se preocupan de contar con la participación del resto de partidos políticos, pero para los huertos están muy interesados, para el resto de cosas no tienen ningún tipo de interés. Él no está justificado.

Sr. Alcalde: Los papeles del Presupuesto se han presentado cuando se han podido presentar. No puede adelantarle ningún número del Presupuesto hasta que no se cierra el Presupuesto.

En noviembre dije, como no avanzamos en los papeles, como están con todos estos problemas de no poder cerrar, cuando quieran nos sentamos para ver las ideas generales. Tardaron 20 días en responderme. La Sra. Monroy, se sentó a la semana siguiente y debatí con ellas en líneas generales.

Con respecto a Presupuestos pasados, ¿qué no se ha cumplido?. El grado de ejecución del Presupuesto pasado es altísimo. Todo lo que está en el Presupuesto se ha cumplido, casi todo, habrá cosas que no se habrán cumplido como cualquier Presupuesto. El 95 % del Presupuesto 2016, ejecutado.

Las propuestas, son las que le he enumerado. No tenemos ningún interés en su modelo de huerto. Los únicos que han venido a una reunión del Presupuestos a decir que se ponga en marcha poner el modelo de huerto han sido Vds. El resto era todo etéreo.

Existe política social. No había propuesta, había reflexiones.

Cuando debatimos en la reunión, sobre la cuestión de los guías turísticos, sobre la formación nos parecía una gran idea, con la salvedad, ya hay autónomos en Manzanares El Real que se dedican a eso, con escaso éxito. No estamos de acuerdo de que el Ayuntamiento tenga que contratar guías turísticos. Fomentemos que autónomos del municipio, emprendedores, den ese servicio. Ese es el matiz que tenemos, no hay otro.

Este Presupuesto en continuidad del anterior y el próximo que aprobemos en diciembre del año que viene, será lo que hagamos desde el primer día, un Presupuesto social, participativo y eficaz y con la intención de cumplir sus compromisos.

Sr. Guijarro: Nuestro grupo lo tiene más fácil que el grupo de la CUV para aprobar el Presupuesto. Hemos seguido el Presupuesto del 2015, en el que participamos, hemos seguido en el Presupuesto del 2016, en el que participamos y el Presupuesto del 2017, es una continuidad del 2015 y 2016, mejorando lo que se cree que se debe de mejorar.

Posiblemente, estoy de acuerdo con la interpretación que han hecho los señores de la CUV, de que ellos doscientas hojas en cinco días, pues nadie. Es un trabajo de dos años o dos años y medio que debían de haber seguido y si no lo han seguido es su problema, háganselo mirar.

Ha habido Concejales que querían comprar una sala multiusos con una serie de actividades y cuando no están en el gobierno lo dejan en el aire como si no que querían que se hiciera. Nos toca a los que estamos en el gobierno apoyar y ejecutar, lo que otros Concejales si querían hacer, pero cuando no están en el gobierno no lo quieren hacer.

Gracias Alcalde por los compromisos cumplidos con nuestro grupo en estos tres meses. Gracias por dejarnos participar en el Presupuesto del 2017, y demostraros que no somos palmeros del gobierno.

Gracias a la Sra. Interventora, que ante el compromiso serio de redactar los Presupuestos y la presión por parte de mi delegación de que se ejecutara un obra importantísima para los vecinos que va a ser, se ha implicado en demasía, para facilitar la liberación del crédito y facilitar esa obra. Gracias a la Interventora, al Alcalde, a Luján, por facilitar los permisos y hacer las gestiones necesarias para que esa obra que parece muy pequeñita, pero muy significativa porque era un peligro para todos los vecinos pueda ser realidad antes de la aprobación del Presupuesto.

Sra. Monroy: ¿Me ha mirado a mí?. Cuando uno está, claro que quiere hacer cosas. Claro que tenemos ideas faraónicas. Es lógico que defienda lo que está trabajando.

Es lógico, que a estos palmeros, si se va a hacer algo, no le cuenta ningún trabajo decirlo. Es lógico que lo apruebe, está en el Equipo de Gobierno. ¿Las aceras no las pagamos los vecinos una parte?.

Sr. Alcalde: Este Ayuntamiento hasta el 2007, las inversiones de conseguir que los vecinos tuvieran calle no de tierra, se hacían con contribuciones especiales. Nosotros con nuestro criterio del 2007, decidimos y tenemos

el consenso de muchas fuerzas que lo apoyan, que las asume el Ayuntamiento porque los vecinos no tienen la culpa de que en su momento los promotores-inmobiliarios, no hicieran las calles. No hemos vuelto a cobrar las contribuciones especiales al día de hoy.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE OCHO CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR), **CUATRO VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales CUV y U.D.M.R.) y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal ALMAs), **APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2017**, con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, desde el 1 de Enero de 2017 se encontrará automáticamente prorrogado el Presupuesto General del Ayuntamiento que fue aprobado para el ejercicio 2016, hasta la publicación del resumen por capítulos del presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 2017, previa su aprobación.

Visto el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2017, y examinadas cada una de las consignaciones establecidas en los Estados de Gastos e Ingresos.

Considerando que el expediente está debidamente conformado y que consta de los siguientes documentos: Propuesta de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe Económico-Financiero, Estado de Ingresos y Gastos, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal, Estado de la Deuda y la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2014, así como el avance de liquidación del 2015.

Vistos los informes emitidos exigidos por Ley, que se adjuntan: Informe de Secretaría y Vicesecretaría-Intervención.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, y demás preceptos de aplicación.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente dictamen y acuerdo, respectivamente:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, entendiendo las modificaciones y ajustes realizados sobre el Presupuesto prorrogado, no incluidos en los créditos iniciales, con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I - Impuestos Directos:	4.135.168 €
CAPÍTULO II - Impuestos Indirectos:	90.000 €
CAPÍTULO III - Tasas y otros Ingresos:	1.099.500 €
CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes:	2.013.288 €
CAPÍTULO V - Ingresos Patrimoniales:	33.900 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI - Enajenación de Inversiones Reales:	530.000 €
CAPÍTULO VII - Transferencias de capital:	913.813 €
CAPÍTULO VIII - Activos Financieros:	1.000 €
CAPÍTULO IX - Pasivos Financieros:	440.000 €

TOTAL: 9.256.669 €

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I - Gastos de Personal:	3.381.820 €
CAPÍTULO II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	2.493.167 €
CAPÍTULO III - Gastos Financieros:	64.300 €
CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes:	140.634 €
CAPÍTULO V - Fondo de Contingencia:	733.818 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI - Inversiones Reales:	1.823.704 €
CAPÍTULO VII - Transferencias de Capital:	0 €
CAPÍTULO VIII - Activos Financieros:	12.000 €
CAPÍTULO IX - Pasivos Financieros:	128.167 €

TOTAL: 8.777.610 €

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella.

TERCERO.- EXPONER al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M. , por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presenten reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.A.M.”

Sr. Alcalde: Darles las gracias por el trabajo realizado porque ha sido bestial.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO PLAZA OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PERSONAL LABORAL.

Sr. Alcalde: Tal y como hemos explicado en Comisión Informativa previa, este Ayuntamiento ha tenido dos encargados que distribuían las tareas de coordinación, además de ejercer su labor como trabajadores municipales en sus tareas habituales , tienen una labor extra que es la de coordinación de los servicios de obras y mantenimiento, parques, jardines, limpieza, etc. Uno de ellos se jubiló este año pasado y se ha estado sustituyendo de manera temporal por parte de trabajadores de esta casa.

La persona que está supliendo esto, hasta que no salga la plaza definitiva para un puesto de encargado de obras, es generar el acuerdo municipal para permitirnos pagar el complemento que se paga por oficial de obras por hacer labores de coordinación en los servicios de mantenimiento y jardinería. Hay un trabajador. Gabriel Moya, al que se propone modificar su específico por 351 euros brutos al mes, para que ejercer las labores de coordinador de mantenimiento, cubriendo al que se jubiló hace unos meses.

Sra. Revenga: ¿Qué criterios se han seguido para que sea este trabajador y no otro?.

Sr. Alcalde: Criterios puramente profesionales organizativos. Se ha seleccionado entre los dos, tres oficiales que hay en el servicio. Todos han pasado por el puesto y se ha determinado por parte de los Concejales y el Alcalde, que es la persona que reúne el perfil para ese sector. Profesional puro y duro.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales **PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.**) **APROBAR LA MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO PLAZA OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PERSONAL LABORAL**, con el siguiente tenor literal:

“Visto que D. Domingo Fernández Navas, trabajador que hasta la fecha desempeñaba las funciones de Especialista de Obras, Jefe de Limpieza, Parques y Jardines, se jubiló con fecha 5 de julio de 2016.

Considerado que existe un trabajador que está realizando labores de Apoyo en la Coordinación de Obras, Limpieza, Parques y Jardines para suplir al trabajador jubilado.

A la vista de la necesidad de modificación del complemento específico del mencionado trabajador, dado que está realizando funciones con una especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, cuestión ya reflejada en la plantilla de personal del Presupuesto de 2017 cuya aprobación inicial se propone en Sesión Plenaria de fecha 16 de diciembre de 2016, y con estricta sujeción a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2017

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2016, se emitió por Intervención, sobre la modificación del complemento específico y el procedimiento para llevarlo a cabo.

Considerando lo anteriormente expuesto, en calidad de Alcalde y jefe del personal municipal y en virtud del artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a elevar al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la presente estructura retributiva y aprobar el incremento del complemento específico de la plaza detallada a continuación, condicionada su entrada en vigor y aplicación económica, a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2017:

Denominación de la Plaza: Oficial de Obras y Servicios

(Labores de Apoyo en la Coordinación de Obras, Limpieza, Parques y Jardines)

Tipo: Personal Laboral

Adscripción: Obras y Servicios

Grupo: AP.

Complemento de destino: nivel 13.

Estructura Salarial:

SB Oficial de Obras = 526.26€/brutos/mes * 14= 7.367,60 €/brutos/año

CD Oficial de Obras = 285.34€/brutos/mes * 14= 3.994,83 €/brutos/año

CE Oficial de Obras = 521.90 €/brutos/mes * 14= 7.306,70 €/brutos/año

Complemento específico adicional al existente, propuesto por el desempeño de las funciones de Apoyo en la Coordinación de Obras, Limpieza, Parques y Jardines: 351,36€/brutos/mes * 14 = 4.919,04€/brutos/año

Funciones a realizar para la percepción del mencionado Complemento Específico:

- Por las funciones propias inherentes a un puesto de oficial de obras laboral adscrito al departamento de Obras y Servicios, la mencionada plaza tiene un CE asignado de 521.90 €/brutos/mes * 14= 7.306,70 €/brutos/año

- Por las funciones de Apoyo en la Coordinación de Obras, Limpieza, Parques y Jardines:, el complemento específico asignado asciende a la cantidad de 351,36€/brutos/mes * 14 = 4.919,04€/brutos/año, siendo el desglose de tales funciones las siguientes:
- Planifica el trabajo a realizarse en la unidad.
 - Distribuye y supervisa las actividades del personal a su cargo.
 - Coordina las actividades del personal a su cargo.
 - Elabora informes en materia de su competencia.
 - Suministra todo lo relacionado con la asistencia, permiso, retardos, reposos y vacaciones del personal a su cargo.
 - Recibe y firma la correspondencia de la unidad.
 - Lleva registro y control de asistencia de personal a su cargo.
 - Autoriza, junto con su superior inmediato, todos los trabajos solicitados a nivel de dependencia de la Institución.
 - Establece, junto con su superior inmediato, las prioridades en relación con las solicitudes enviadas por las diferentes dependencias de la Institución.
 - Realiza inspecciones para determinar la calidad del trabajo realizado.
 - Autoriza y supervisa el mantenimiento y reparación de los equipos e instrumentos de trabajo.
 - Lleva el control de materiales e implementos de trabajo que se utilizan en el área.
 - Vela porque las herramientas, materiales y equipos de trabajo utilizados sean manejados adecuadamente, observándose las normas de seguridad industrial establecidas.
 - Elabora órdenes de ejecución, actas de inicio y partes de trabajo.
 - Recibe de su superior inmediato las solicitudes para trabajos de limpieza, remodelación, reparación, etc de parques, jardines y en general, de vías públicas.
 - Ordena la ejecución de las acciones solicitadas, ya autorizadas por el superior inmediato.
 - Determina el tiempo para la ejecución de las acciones.
 - Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
 - Colabora con la dirección de personal en la mejora de la acción preventiva
 - Promueve y fomenta la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales
 - Ejerce una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales
 - Asume las competencias del comité de Seguridad y Salud, en aquellos casos en los que por no contar con las condiciones necesarias, éste no pudiera constituirse
 - Realiza visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo

- Propone al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de las actividades en las que exista un riesgo grave e inminente.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

Total Complemento Específico propuesto = 873,27€/brutos/mes * 14 = 12.225,78€/brutos/año.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Vicesecretaria-Interventora, doy fe.